

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, suscriban acuerdo de colaboración con la Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural N° (UNCADER N°2), con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales se realizarán acciones de capacitación, transferencia de tecnologías, asistencias técnicas, asesorías y pláticas de materias de jardín de la salud, vivero múltiple, producción de chile habanero, producción de zarzamora, granja integral de traspatio, lombricultura, producción de café, propagación y producción de cactáceas, propagación de orquídeas, construcción de invernaderos, producción de hortalizas de condiciones de invernadero, y en general, en todas aquellas en que las partes tengan capacidad, en beneficio de grupos sociales en el municipio de Xalapa, Veracruz. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 137



SECRETARÍA